

Código:	ECN-PT-CH-001
Versión:	1.0
Fecha de la versión:	28/08/20
Creado por:	Karla Sauceda
Revisado por:	Javier Valenzuela
Aprobado por:	Arturo Freydig



CAPITAL HUMANO

Código: ECN-PT-CH-001

Fecha: 28/08/20

Versión: 1.0

Página: 2 de 12

0. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de la modificación
2016	0	Gloria Dorame	Creacion del documento
28/08/2020	1.0	Karla Sauceda	Actualización de formato

T.	Δ	R	LA	ח	F	\mathbf{C}	\cap	N٦	ΤF	N	IŊ	\cap
- 1 /	-	D	ᄶ	-	_	L	_	IV	ı∟	ıv	பப	u

- 1. OBJETIVOS 4
- 2. ALCANCE 4
 - 2.1 México 4
 - 2.2 Estados Unidos 4
 - 2.3 Perú 5
 - 2.4 Chile 5
- 3. RESPONSABILIDAD PARA EL COMPLIMIENTO DEL CÓDIGO 5
 - 3.1 Acceso al código 5
 - 3.2 Colaboradores administrativos y operativos 5
 - 3.3 Colaboradores gerenciales y directivos 5
- 4. CONDUCTA DESEADA5
 - 4.1 Compromiso de los colaboradores de ECN Automation 5
 - 4.2 Todos los colaboradores, sin excepción deberá: 6
- 5. CONDUCTA NO DESEADA, NO PERMITIDA 6
 - 5.1 Durante sus funciones o actividades 6
- 6. NORMAS DE VESTIMENTA
 - 6.1 Imagen 7
 - 6.2 Uniforme 7
- 7. ACOSO
 - 7.1 Compromiso 7
- 8. AMBIENTE DE TRABAJO 7
 - 8.1 Criterios 7
 - 8.2 Ambiente de control 8
- 9. CONFLICTO DE INTERÉS 8
 - 9.1 Generales 8
 - 9.2 Relaciones familiares 8



CAPITAL HUMANO

Código: ECN-PT-CH-001

Fecha: 28/08/20

28/08/20 Versión: 1.0

Página: 3 de 12

0.0	A:: - t	./_			£: :	FCN	
9.3	Accionistas y	70	personas	con	ramiliares	en Ecr	N 9

- 9.4 Manejo de conflicto de interés
- 9.5 Reporte de conflictos de interés 9
- 10. ANTICORRUPCIÓN 9
 - 10.1 Estrategia anticorrupción 9
- 11. USO DE RECURSOS Y ACTIVOS 9
 - 11.1 Generales 9
 - 11.2 Uso de vehículos 10
 - 11.3 Uso de dispositivos electrónicos 10
 - 11.4 Uso de viáticos 10
 - 11.5 Uso de herramientas 10
- 12. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL 10
 - 12.1 Declaración de derechos 10
- 13. SUSTENTABILIDAD 10
 - 13.1 Medio ambiente10
 - 13.2 Comunidad 11
 - 13.3 Entidades externas 11
- 14. VIOLACIONES Y SANCIONES 11
 - 14.1 Violaciones al código de ética y conducta 11
 - 14.2 Sanciones 11
- 15. CARTA COMPROMISO 12



CAPITAL HUMANO

Código: ECN-PT-CH-001

Fecha: 28/08/20

Versión: 1.0

Página: 4 de 12

1. OBJETIVOS

El compromiso de ECN Automation se base en la gestión abierta y transparente, en el respeto y cumplimiento de las normas internas esenciales para asegurar la confianza de sus colaboradores, accionistas, gobierno, proveedores, clientes y comunidad.

Preservar esta confianza es deber de todos, por lo que este Código de Ética y Conducta tiene por objetivo:

- 1.1 Establecer principios que forman la base de las relaciones
- **1.2** Brindar medios necesarios que garanticen la trasparencia de la gestión y asuntos que puedan afectar la correcta administración
- **1.3** Contar con un instrumento de los compromisos y acciones en caso de presenciar situaciones que excedan la cotidianidad.

2. ALCANCE

Todos los colaboradores internos de ECN Automation y externos como proveedores, contratistas, asesores y consultores de la organización deberán conocer y compartir los principios éticos y de conducta de este código, a cuyo efecto se hará público.

2.1 México

Razón Social	Electr	o Controles del Noroeste, S.A.	R.F.C.	ECN910416TV2
	de C.\	/.		
Actividad Económica		Comercio Al Por Mayor De Maquinaria Y Equipo		
Estado/Provincia	Sonor	a	Municipio/Dep.	Hermosillo
Dirección	Blvd.	Paseo Río Sonora Sur #69	Teléfono	+52 662-215-6450

SEDES	DIRECCIÓN
Aguascalientes	Av. Canal Interceptor 1303, El Plateado, 20137 Aguascalientes, Ags.
Cananea	Carretera Federal No. 2 KM 78 Tramo Agua Prieta-Cananea, Oficinas Parque
	Tamosura, Planta Alta, Cananea, Sonora.
Chihuahua	Laguna de Madera #101, Colonia San Felipe, C.P 31210, Chihuahua, Chihuahua.
Ciudad Obregón	Tabasco 304 Norte, local 10 A Plaza Náinari, Colonia Zona Norte, CP 85040
	Ciudad Obregón, Sonora.
Culiacán	Presa del azúcar #1075, Colonia Las Quintas, C.P. 80060, Culiacán, Sinaloa.
Guadalajara	Aldama #351, Colonia Los Gavilanes, C.P. 45645 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Mexicali	Río Mocorito #21, Fraccionamiento Hípico, CP 21219 Mexicali, Baja California
	Nte.
Monterrey	Avenida José Vasconcelos 105, Residencial San Agustín 2o Sector, 66260 San
	Pedro Garza García, N.L.
Torreón	Presa de las vírgenes #155, Colonia Leandro Rovirosa Wade C.P. 27120 Torreón,
	Coahuila.

2.2 Estados Unidos

Razón Social	ECN A	utomation	R.U.T.			
Actividad Económic	са	Comercio Al Por Mayor De Maquinaria Y Equipo				
Estado/Provincia	Arizon	a	Municipio/Dep.	Tempe		
Dirección	30 W.	Baseline Rd. STE 108	Teléfono	+1 480-219-2020		



Código: ECN-PT-CH-001

Fecha: 28/08/20 Página: 5 de 12 Versión: 1.0

CAPITAL HUMANO

2.3 Perú

Razón Social	ECN Process Automation SAC				R.U.C.	20600559428	
Actividad Económic	Comerci	Comercio Al Por Mayor De Maquinaria Y Equipo					
Estado/Provincia	Lima					Municipio/Dep.	Lima
Dirección	Calle	Narciso	de la	Colina	#421,	Teléfono	+56 9-766-56-607
	Mirafl	lores.					

2.4 Chile

Razón Social	ECN A	utomation SpA	R.U.T.	76920578-0		
Actividad Económi	ca	Comercio Al Por Mayor De Maquinaria Y Equipo				
Estado/Provincia	Santia	go de Chile	Municipio/Dep.	Santiago de Chile		
Dirección	Calle I	os Conquistadores 1700, Local	Teléfono	+51 964-342-544		
	6, Pro	videncia				

3. RESPONSABILIDAD PARA EL COMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

3.1 Acceso al código

3.1.1 Este código es de acceso público y será puesto en conocimiento de todo nuestro grupo de interés, como, colaboradores, socios, accionistas, proveedores, clientes, asociaciones, autoridades, así como, publico y general. Será publicado en la página web de ECN (www. ecn.com.mx) y en Line Up.

3.2 Colaboradores administrativos y operativos

- **3.2.1** Todos los integrantes, cualquiera que sea su función, al formar parte de ECN Automation, aceptaran las normas del presente Código.
- **3.2.2** El cumplimiento de las normas dictadas en él, es condición del vínculo laboral, ya sea, colaborador temporal, becario, voluntario, colaborador fijo y/o proveedor.
- **3.2.3** El cumplimiento de este Código será responsabilidad persona e indelegable de todos, persona que una vez informados acerca de su implementación, no podrá justificar su transgresión por desconocimiento o por instrucciones recibidas de cualquier nivel jerárquico, por lo que se espera que todos colaboren con investigaciones internas cuando les sea requerido.

3.3 Colaboradores gerenciales y directivos

3.3.1 Los líderes con personas a cargo también deberán dar estricto cumplimiento al presente, y no deberán aprobar o tolerar infracciones al Código, en caso de tener conocimiento de ellas, deberán informarlas inmediatamente a Capital Humano.

4. CONDUCTA DESEADA

4.1 Compromiso de los colaboradores de ECN Automation

- **4.1.1** Proporcionar productos y servicios en base a las necesidades del cliente, y en la medida posible superando sus expectativas.
- **4.1.2** Promocionar con argumentos y sin engaños, mediante información real y verídica, sobre la disponibilidad, oportunidad y/o calidad de nuestros productos y servicios, así como de los términos de venta.
- **4.1.3** Cumplir las especificaciones pactadas con los clientes.
- **4.1.4** Mantener la uniformidad de nuestros productos y servicios.



Código: ECN-PT-CH-001						
Fecha: 28/08/20	Versión: 1.0					
Página: 6 de 12						

CAPITAL HUMANO

- **4.1.5** Respetar el orden en la atención de pedidos proporcionando un servicio oportuno, justo y de calidad en conocimiento de que todos nuestros clientes son igual de importantes.
- 4.1.6 Mantener la relación con clientes internos y externos de manera profesional y proactiva.
- **4.1.7** Mantener transparencia en el estatus de productos, proyectos y servicios.
- **4.1.8** Impulsar la mejora continua de nuestros procesos de trabajo, así como el desarrollo de productos y servicios funcionales para los clientes.
- **4.1.9** Asegurar que nuestros proveedores y contratistas cumplan con los estándares de calidad establecidos.
- **4.1.10** Producir servicios y productos optimizando los recursos asignados.

4.2 Todos los colaboradores, sin excepción deberá:

- **4.2.1** Conducirse de acuerdo con los términos de este Código.
- **4.2.2** Alcanzar un nivel elevado de conducta ética, que se verá reflejado en todas las actividades de ECN Automation, incluidas, las relaciones con colaboradores internos, proveedores, clientes y la comunidad en general.
- **4.2.3** Esforzarse por merecer una reputación de integridad, profesionalismo y rectitud.
- **4.2.4** Obrar de buena fe, cumpliendo con lo dispuesto en las normas internas y normas legales.
- **4.2.5** No actuar en forma arbitraria, violenta o discriminatoria o con intenciones ofensivas o persecutorias.
- **4.2.6** Cumplir puntualmente con los indicaciones y responsabilidades laborales del puesto.
- **4.2.7** Gestionar las actividades del puesto con el objetivo de lograr resultados en tiempo y forma impactando al objetivo de la empresa.
- **4.2.8** Cumplir con puntualidad citas y compromisos laborares dentro y fuera de las instalaciones de ECN Automation.
- **4.2.9** Conocer y aplicar los reglamentos y normatividad vigente para las funciones asignadas.
- 4.2.10 Portar credencial todos los días, dentro de las instalaciones de ECN Automation

5. CONDUCTA NO DESEADA, NO PERMITIDA

5.1 Durante sus funciones o actividades

- **5.1.1** Actúen con un comportamiento violento
- 5.1.2 Consuman o estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias ilegales
- **5.1.3** No respete los derechos de las personas con las que trabajo y/o tenga trato discriminatorio.
- **5.1.4** Trate irrespetuosamente a los colaboradores, proveedores, utilizando un lenguaje verbal o gestual descortés, insultante, difamatorio u obsceno.
- **5.1.5** Discrimine, acose u hostigue de cualquier manera a un compañero o cualquier otra persona.
- **5.1.6** Realice insinuaciones, acciones o comentarios que puedan crear un clima de intimidación u ofensa
- **5.1.7** Falsifique o adultere información, firmas autorizantes, registros, comprobantes o documentación.
- **5.1.8** Ejecute transacciones (cobros, pagos, etc.) u operaciones (compras, ventas, prestaciones de servicios, etc.) sin encontrarse debidamente autorizado para ello o actúe fraudulentamente hacia ECN Automation.
- **5.1.9** Los colaboradores no podrán utilizar bienes, instalaciones, materiales, servicios u otros recursos de ECN Automation en beneficio propio o de un tercero



CAPITAL HUMANO

Código: ECN-PT-CH-001 Versión: 1.0

Fecha: 28/08/20

Página: 7 de 12

6. NORMAS DE VESTIMENTA

6.1 Imagen

6.1.1 La primera impresión es la que cuenta, los colaboradores de ECN Automation deben mantener y trasmitir una imagen integral impecable, ya que, es parte esencial del profesional.

6.1.2 La imagen persona puede influir en la percepción del cliente, proveedores o comunidad.

6.2 Uniforme

- 6.2.1 Todo colaborador de ECN Automation que reciba uniforme debe mantenerlo limpio y en buen estado, si este se ha vuelto inadecuado debe dejar de usarlo y deshacerse del mismo según las políticas previstas.
- 6.2.2 Todo colaborador ECN deberá portar el uniforme en las instalaciones de ENC Automation de lunes a jueves. El día viernes podrán asistir con vestimenta casual-formal a reserva de que ese día se tenga cita con un cliente.

6.2.3 Vestimenta para dama:

- Camisa de uniforme Azul Francia/Micro Azul
- Pantalón de vestir / pantalón mezclilla obscuro / Falda de color negro
- Zapato formal, cubriendo los dedos del pie
- Zapatilla cerrada tacón max. 5 cm

6.2.4 Vestimenta para caballero:

- Camisa de uniforme azul Francia / blanca
- Pantalón de vestir / pantalón mezclilla obscuro
- Zapato casual / zapato de seguridad
- **6.2.5** Para ambos NO está permitido el uso de bermudas, pantalón corto, minifaldas, lycras, sandalias planas o playeras, gorras, así como piercings

7. ACOSO

7.1 Compromiso

- 7.1.1 El compromiso de ECN Automation es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y ofensivas.
- 7.1.2 En ECN Automation, no se tolera ningún tipo de abuso o acoso en cualquiera de sus expresiones o condiciones, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos

8. AMBIENTE DE TRABAJO

8.1 Criterios

- 8.1.1 Todas las personas tienen la oportunidad de formar parte del Equipo ECN Automation o de aspirar a una nueva posición, basándose en los requerimientos de los puestos vacantes, sin discriminación, garantizando la igualdad de trato en cuanto a género, orientación sexual, edad, condición social o física y origen étnico, dando las mismas oportunidades a todos en la contratación, promoción, remuneración y división del trabajo.
- 8.1.2 Lo que ECN Automation no tolera y no está a favor es el trabajo infantil en cualquiera de sus formas.
- 8.1.3 Todos los colaboradores sin importar su posición de apoyo, debe de colaborar para mantener un clima de respeto reciproco frente a diferencias personales. Deben empeñarse en



Código:	ECN-	-PT-	CH-C	01

Fecha: 28/08/20

Versión: 1.0

Página: 8 de 12

CAPITAL HUMANO

dar en todo momento un trato justo a sus compañeros, proveedores, competidores, autoridades y al público en general, alineando su conducta a la ética de ECN Automation.

8.1.4 Nadie puede aprovecharse injustamente de otra persona a través de la manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, declaración falsa de hechos sustanciales o cualquier otra práctica desleal.

8.2 Ambiente de control

- **8.2.1** Todo colaborador de ECN Automation en sus respectivas funciones, es responsable del adecuado funcionamiento de los controles internos que son todas aquellas herramientas necesarias para desarrollar y validad las actividades dentro de ECN. Su objetivo consiste en asegurar adecuado seguimiento a las normas y procedimientos de ECN Automation, administrar las operaciones eficientemente y suministrar información precisa y completa.
- **8.2.2** Para los casos en que falten las normas y procedimientos o estos no sean suficientemente explícitos, se deberá dirigir a su superior inmediato.

9. CONFLICTO DE INTERÉS

9.1 Generales

- **9.1.1** Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales del colaborador y los de ECN Automation y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la Empresa.
- **9.1.2** Todo colaborador, entre ellos los líderes de áreas, coordinadores, gerentes, directivos tienen prohibido aprovechar para redito personal o de un tercero los bienes, la información y la oportunidad de negocios que surjan de la situación, cargo o funciones que desempeñe en ECN Automation.
- **9.1.3** Deben evitar el surgimiento del conflicto de interés que puede generarse cuando una persona es o puede ser influenciada por consideraciones personales, generalmente económicas, al tomar decisiones que ponen en riesgo el patrimonio de ECN Automation.
- **9.1.4** Ningún colaborador interno, independientemente de su posición de apoyo, no puede ni debe tener intereses financieros alguno, laborar o ser consultor, ejercer actividad de cualquier otra índole en un negocio competidor, proveedor o cliente.
- **9.1.5** Reiteramos que, si algún colaborador considera que existen intereses personales los cuales pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, tendrá la obligación de comunicarlos por escrito a su líder inmediato.

9.2 Relaciones familiares

- **9.2.1** ECN Automation busca mantener sus operaciones libres de conflictos provenientes de prácticas desleales de sus colaboradores, mismo que no deben participar ni influir directa o indirectamente en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con quienes sean o pretendan ser clientes o proveedores con los cuales mantenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los ECN Automation por el que pueda obtener beneficios personales.
- **9.2.2** Si lo anterior ocurre, es obligación de todas las personas que trabajan en ECN Automation notifiquen, ya sea, a su líder inmediato, hacerlo por medio de Line Up en quejas y sugerencias o bien directamente a Capital Humano.



Código: ECN-PT-CH-001				
Fecha: 28/08/20	Versión: 1.0			

Fecha: 28/08/20 Página: 9 de 12

CAPITAL HUMANO

9.3 Accionistas y/o personas con familiares en ECN

9.3.1 Los familiares de los colaboradores y/o accionistas de ECN Automation pueden trabajar para ella, cumpliendo con los requisitos para la posición de apoyo. La contratación se realiza siguiendo el procedimiento de selección establecido por Capital Humano y su permanencia será de acuerdo a los resultados de las evaluaciones de desempeño.

9.3.2 Sin embargo, está prohibido que una persona que trabaja en la empresa supervise de manera directa o indirecta a un familiar. Cualquier movimiento interno o decisión laboral está sujeta a las prácticas y políticas laborales aplicables para todo el equipo ECN.

9.4 Manejo de conflicto de interés

9.4.1 En caso de que exista un conflicto de interés real o potencial, ya sea, relaciones personales, profesionales o actividades que se desempeñen en ECN Automation se espera que se afronte la situación de manera ética y de acuerdo a las previsiones de este Código de Ética y conducta.

9.5 Reporte de conflictos de interés

9.5.1 Las situaciones que involucran un conflicto de interés no son fáciles de resolver, se espera que como colaborador ECN se reporten los conflictos reales y potenciales al área de Capital Humano.

10. ANTICORRUPCIÓN

10.1 Estrategia anticorrupción

- **10.1.1** ECN Automation no da ni obtiene beneficios indebidos de ningún tipo, tampoco lleva a cabo ninguna otra practica de soborno o extorsión en la relación con grupo de interés, es decir, clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionario, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizan operaciones.
- **10.1.2** ECN Automation no se compromete con condiciones ventajosas o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. Por ello se les pide a los proveedores que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones regalos a los colaboradores de ECN. Sin embargo, se entiende que quieran promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales
- 10.1.3 Buscaremos que la relación con nuestros proveedores sea siempre una relación basada en la confianza mutua y libre de todo tipo de corrupción, en todo momento observamos prácticas de negocio justas y transparentes asegurando el cumplimiento de las leyes, previniendo el soborno y extorsión
- **10.1.4** ECN Automation no realiza pagos indebidos a ningún tipo de autoridad y se abstiene de participar en cualquier tipo de actividad que pueda entenderse como corrupción.

11. USO DE RECURSOS Y ACTIVOS

11.1 Generales

- **11.1.1** Los colaboradores de ECN Automation deberá utilizar adecuadamente los recursos disponibles para la obtención de resultados.
- **11.1.2** Es importante hacer uso eficiente de los activos que la empresa pone a disposición de todo el equipo ECN para el desarrollo de las actividades.



Código: ECN-PT-CH-	-001
Fecha: 28/08/20	Versión: 1.0

Fecha: 28/08/20

Página: 10 de 12

CAPITAL HUMANO

11.1.3 Todos los colaboradores de ECN Automation deben de asegurar el uso adecuado de los activos de la empresa y llevar a cabo únicamente actividades propias de los recursos asignados. De acuerdo con la legislación vigente, cada colaborador es responsable de proteger las propiedades, activos tangibles e intangibles de la empresa como: materiales, herramientas, equipos, vehículos, insumos, recursos financieros, información no publica, recursos informáticos, etc., contra el uso no autorizado, el abuso de confianza, el daño o la perdida por negligencia o por intención delictiva.

11.2 Uso de vehículos

11.2.1 Todos los colaboradores de ECN Automation deben de apegarse a los lineamientos que rige la política de uso de vehículos y uso de combustible.

11.3 Uso de dispositivos electrónicos

- 11.3.1 Computadora: El colaborador deberá dar uso de acuerdo a políticas establecidas por el área de TI y evitar el uso personal como: acceso a redes sociales, acceso a YouTube, Spotify entre otros sitios de entretenimiento no relacionados con la actividad laboral.
- 11.3.2 Celular: El colaborador deberá dar el uso correcto respectando el plan asignado y apegándose a las políticas.

11.4 Uso de viáticos

11.4.1 Todos los colaboradores de ECN Automation deberá adecuarse a la Política vigente desarrollada por Finanzas.

11.5 Uso de herramientas

11.5.1 El colaborador deberá respetar el control que este establecido en cada área, colaborando en el buen uso, cuidado y protección del equipo asignado.

12. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 Declaración de derechos

- 12.1.1 Los derechos de propiedad de todos los conocimientos desarrollados en el ambiente laboral pertenecen a ECN Automation, conservando el derecho a explotarlos del modo y en el momento que considere más oportuno de acuerdo con la legislación nacional vigente.
- 12.1.2 La titularidad de la propiedad intelectual abarca planos, sistemas, procedimientos, metodologías, cursos, informes, proyecciones, dibujos o cualquier otra actividad desarrollada durante funciones laborales.

13. SUSTENTABILIDAD

13.1 Medio ambiente

- 13.1.1 En ECN Automation se adoptan estrategias para satisfacer las necesidades de la empresa y colaboradores en términos internos y externos, mientras protege y mantiene los recursos naturales que serán necesarios en el futuro.
- 13.1.2 La sustentabilidad de ECN Automation está basada en el trabajo en equipo, enfocándose en la persona, el desarrollo de la sociedad y el cuidado del medio ambiente. Por lo tanto, todo colaborador debe cumplir con el resguardo de los recursos naturales, la preocupación por el manejo de residuos y concientización sobre la naturaleza; cumpliendo con las normas y



Código: ECN-PT-CH-001

Fecha: 28/08/20

Versión: 1.0

Página: 11 de 12

CAPITAL HUMANO

estrategias de la empresa, como lo son: reciclaje, cuidado de recursos de agua y energía eléctrica entre otras actividades, desarrolladas en espacios internos y externos con el fin de lograr un impacto positivo.

13.2 Comunidad

- **13.2.1** ECN Automation tiene el compromiso de participar en el desarrollo de la comunidad realizando actividades que fomente el crecimiento de la educación, involucrando a los colaboradores a que transitan sus conocimientos, habilidades y experiencia.
- **13.2.2** ECN Automation es proactiva en fomentar la seguridad en los colaboradores, realizando capacitaciones y campañas que ayudan a la concientización e importancia del cuidado y salud personal.

13.3 Entidades externas

13.3.1 ECN Automation respeta y adopta como propios los códigos y reglamentos de seguridad de las instalaciones de nuestros clientes, proveedores y contratistas

14. VIOLACIONES Y SANCIONES

14.1 Violaciones al código de ética y conducta

14.1.1 ECN Automation promueve que los colaboradores, denuncien de inmediato cualquier violación efectiva o potencial de las disposiciones de este Código. Capital Humano se compromete a investigar formalmente toda denuncia realizada de buena fe respecto a violaciones de este código.

14.2 Sanciones

- **14.2.1** Se espera contar con la dedicación de todos los colaboradores en beneficio de todo el equipo ECN Automation, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca a intereses ajenos a la productividad y compromiso.
- **14.2.2** En caso de que un colaborador observe el incumplimiento a este código deberá notificarlo al área de Capital Humano para realizar la investigación. Puede realizar la denuncia por medio de correo electrónico o si desea que esta denuncia sea anónima deberá hacer uso al buzón de quejas y/o sugerencias de Line Up.



Código: ECN-PT-CH-001
Fecha: 28/08/20 Versión: 1.0

Fecha: 28/08/20 Página: 12 de 12

CAPITAL HUMANO

15. CARTA COMPROMISO
Yo, hago constar que he leído el
Código de Ética y Conducta de ECN Automation, y que comprendo en todos sus términos la misión,
visión, valores y modelos de conducta que rigen a nuestra organización.
Entiendo que su cumplimiento es obligación para todos los colaboradores y que, al cumplir con este
código, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.
Manifiesto que estoy en complimiento con los estándares de conducta establecido, incluyendo la exención de cualquier conflicto de interés, ya sea, actual o potencial.
Estoy en el entendido que el código de ética y conducta lo debo de consultar cada vez que tenga
duda, pregunta o preocupación.
Fecha:
Lugar:
Nombre completo:
Firma:
Numero de empleado:
Departamento: